



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 12 2 SEP 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 00983 00

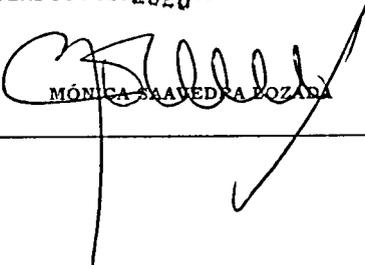
1.- De conformidad con lo estatuido en el artículo 301 del Código General del Proceso, y en atención al escrito aportado por la parte ejecutante al plenario (fls. 34 a 36), se tiene por notificada a la demandada ADRIANA MONTENEGRO GAMBOA por conducta concluyente, del auto que libró mandamiento ejecutivo en su contra. Por Secretaría contabilícese el término para excepcionar. Una vez vencido dicho término, ingrese al despacho para proveer como en derecho corresponda.

2.- Téngase en cuenta el diligenciamiento del citatorio de que trata el artículo 291 del CGP, visible a folios 39 a 41 aportado por el apoderado de la parte activa.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 63 de fecha 12 3 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJ 20-115-46 Y PCSJA 20-115-49, a las 8.00 a.m.

La Secretaria.

MÓNICA SAAVEDRA POZADA